

## "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de abril de 2024.

Junta de Departamento con Supervisor y Supervisoras Generales de Sector, Supervisores y Supervisoras de Zona Escolar, Directores y Directoras de Jardín de Niños, Docentes, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de escuelas Oficiales y Particulares incorporadas a los SEIEM.

***"Aprender algo en la vida a través del hacer, desarrolla, cultiva y fortalece mucho más que aprender sólo a través de la comunicación de ideas".***

**Federico Froebel**

Saludo y bienvenida.

Próxima junta: 6 de mayo 2024, sede Supervisión General de Sector Escolar No. 14, ubicada en: Av. Lago Texcoco S/N, Unidad Habitacional Cántaros III, Nicolas Romero, México, C.P. 54416.

### **1. SUBJEFATURA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA**

#### **Oficina de Control Escolar y Estadística**

- 1.1 Se recuerda que las "Visitas de Supervisión a Escuelas Particulares", es una actividad exclusiva del Supervisor o Supervisoras de Zona Escolar y no de los apoyos administrativos de zona y/o secretarías.
- 1.2 Se informa que al solicitar cambios de grado extemporáneos en formato recolector deberán anexar la medida disciplinaria correspondiente de quien no lo hizo en tiempo y forma.
- 1.3 Se solicita garantizar en Plataforma SEIEM/SINCE que todos los grupos creados tengan alumnos, o en caso contrario deberán ser eliminados.
- 1.4 Para realizar propuesta de corrección de datos personales de alumnos en Plataforma SEIEM/SINCE se deberá cotejar la información en RENAPO.
- 1.5 Movimientos en plataforma SEIEM/SINCE

22 de abril de 2024

#### **Bajas por traslado**

22 al 25 de abril de 2024

#### **Altas por traslado**

El Supervisor o Supervisoras de Zona Escolar atenderá las activaciones de alta por traslado de alumnos, así como la búsqueda y ubicación de estos.

**Propuesta de corrección**, únicamente anotar el dato a modificar y esperar respuesta del sistema, los datos deben coincidir con RENAPO

#### **Captura de la situación laboral de los alumnos**

#### **Descarga de reportes de inscripción y metadato en Excel**

#### **Concretar información del METADATO con datos validos**

El Supervisor o Supervisoras de Zona Escolar deberá garantizar que los registros de los alumnos sean correctos en nombre, CURP y grado, considerando que en el mes de mayo de 2024 no hay fecha de movimientos, el último periodo es en el mes de junio de 2024, recordando que no habrá corrección de datos en documentos de boletas y certificados.

## "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

### Oficina de Planeación y Evaluación

- 1.6 Se solicita garantizar que las visitas de acompañamiento remitidas a la Subjefatura de Planeación Educativa correspondan al mes requerido, cuidando que se envíen las realizadas desde el inicio del mes hasta la fecha de entrega. Así mismo, es de suma importancia resaltar que los resultados sean congruentes con la realidad del Centro de Trabajo visitado, la redacción no deberá ser igual entre ellas, aunque el punto de partida sea el mismo propósito.

## 2. SUBJEFATURA ACADÉMICA

### Oficina para la mejora del Aprendizaje

- 2.1 En el marco del diagnóstico de Habilidades Básicas en Educación Preescolar (lectura, escritura y conteo) se informa que se llevará a cabo una reunión virtual el día 16 de abril de 2024 a las 12:30 horas, con la participación de Supervisor y Supervisoras Generales de Sector, así como Supervisores y Supervisoras Escolares de las escuelas que aplicaron la herramienta en el ciclo escolar 2023-2024. Por lo anterior, se solicita enviar en el archivo anexo los datos requeridos de los Centros de Trabajo participantes, el día 17 de abril de 2024 al correo de la Subjefatura Académica [adg0085o.subacademica@dee.edu.mx](mailto:adg0085o.subacademica@dee.edu.mx)

Nota: La liga de acceso se compartirá un día antes.

### ANEXO 1

- 2.2 Derivado del censo "Alumnas y alumnos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes" se informa que se llevará a cabo el "Taller: Estrategias de apoyo para la intervención docente en la atención de alumnos y alumnas con Espectro Autista" el día 03 de mayo de 2024, a las 08:30 horas, dirigida a Supervisor y Supervisoras Generales de Sector y Docentes de la relación anexa, a realizarse en "Sala de Educación Especial", anexo de las Oficinas Regionalizadas de SEIEM Tultitlán, Vía José López Portillo No. 6 Col. San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México. C.P. 54959.

### ANEXO 2

## 3. SUBJEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

- 3.1 Se solicita que todos los centros de trabajo cuenten con expedientes completos del personal que conforma su plantilla, debiendo contener lo siguiente:
  - Acta de nacimiento
  - Identificación oficial
  - Comprobante de domicilio (debe coincidir con el registrado en plantilla)
  - Documentos de preparación académica
  - Constancia de Situación Fiscal
  - Basificación
  - Orden(es) de presentación (copia con firma de recibido del interesado)
  - FUP's de alta al servicio y de diversos movimientos (con firma del interesado)
  - Talón de pago (actualizar cuando sea necesario)
  - Copia de solicitudes de días económicos
  - Copia de licencias médicas
  - Copia de cada una de las incidencias, permisos o licencias con o sin goce de sueldo, que vaya presentando el servidor público
  - Oficio de asignación de funciones de acuerdo con la categoría que ostenta el personal, por ciclo escolar, con firma y fecha de recibido por el interesado.

Nota: Todos los documentos deben ser cotejados con el original, sin tachaduras, enmendaduras, ni corrector y cuidando que las perforaciones no obstruyan datos que invaliden el documento.

## "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- 3.2 Se solicita reforzar los filtros de revisión de los documentos que remiten a este Departamento en fechas ya establecidas (Incidencias del personal mensuales, Plantilla LAYOUT y Plantilla SEIEM). Las figuras responsables de su elaboración y recepción deben llevar a cabo una lectura minuciosa antes de su entrega, con la finalidad de evitar el desgaste de recursos humanos y materiales al realizar correcciones.
- 3.3 Se informa que, en el mes de mayo del 2024, todos los servidores públicos federales deberán presentar la "Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses". Actualmente, la plataforma Decl@ranet SECOGEM se encuentra habilitada para el ingreso y captura de información, y durante el mes de mayo se podrá adjuntar la Declaración Fiscal y enviar el movimiento. Por lo anterior, se solicita invitar a todo el personal a su cargo para verificar que no tengan ningún problema de acceso y de ser posible, adelantar el llenado de la información. Se anexa formato Excel, en el que deberá reportar al correo adg0085o.subadministracion@dee.edu.mx a más tardar el día 19 de abril de 2024 el personal que tenga alguna incidencia con la plataforma.

### ANEXO 3

- 3.4 Se informa al personal que en caso de requerir una "Constancia para Cobro" firmada por la titular del Nivel Preescolar del Valle de México, deberá presentar constancia elaborada por el/la jefe(a) inmediato con Vo. Bo. del/de la Superior jerárquico, en la que mencione su fecha de ingreso al Centro de Trabajo, así como el motivo, especificando las quincenas a cobrar y el número de cheque. Ejemplo: "Se extiende la presente a los nueve días del mes de abril de dos mil veinticuatro, para el trámite de cobro de las quincenas 02 y 03/2024 ordinarias, número de cheque 5012345".
- 3.5 En caso de requerir cambio de banco para el depósito de nómina, los interesados podrán hacer el trámite en la Subjefatura de Administración de Personal, presentando lo siguiente:
- Original y dos copias de la solicitud dirigida a: Mtro. Raúl Vela Patiño, Encargado del Despacho de la Subdirección de Educación Elemental. (mencionar el banco actual y al que pretende cambiar)
  - Contrato bancario (3 copias simples)
  - Identificación oficial (3 copias simples)
  - Constancia de situación fiscal actual. (3 copias simples)

#### 4. SUBJEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

- 4.1 En relación con la prestación del servicio que ofrecen los Jardines de Niños con Servicio Mixto, se les instruye atender las siguientes cuestiones:
- Realizar las acciones necesarias a fin de incrementar o sostener la matrícula del Centro de Trabajo.
  - Respetar los horarios laborales, de atención al servicio educativo y de alimentación.
  - Mantener actualizada la plantilla del personal adscrito al Jardín de Niños.
  - Mantener actualizado el registro de asistencia y expedientes de personal y de alumnos.
  - Garantizar la correcta administración de los recursos económicos provenientes de aportaciones de padres de familia y del apoyo al servicio de alimentación por parte del Organismo.
  - Avalar que no expire la fecha de caducidad de los alimentos.
  - Garantizar la correcta aplicación de los planes de trabajo del servicio regular, así como de la jornada ampliada.
  - Asegurar que la cuota autorizada por los padres de familia en el Acta de acuerdos se esté respetando y en caso de existir alguna modificación, esta deberá estar debidamente justificada y aprobada por la APF e informar a las instancias correspondientes.

Siendo estos temas de primordial atención para asegurar la excelencia educativa.

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

4.2 Con el fin de implementar acciones que permitan regular el servicio de alimentación de los Jardines de Niños con Servicio Mixto y derivado de la observación realizada en la Auditoría No. 053-0035-2024, se informa que, a partir del mes de abril de 2024, las Directoras escolares deberán solicitar el listado de precios de los productos que ofrece el/los proveedor(es) de servicio, con la finalidad de constatar que lo que se factura, corresponda a lo solicitado.

Deberán informar de manera inmediata a la autoridad por oficio, el listado de productos que recibieron por semana, así como cualquier inconsistencia (de ser el caso, informar a la estructura), con el fin de asegurar la correcta aplicación de los recursos y que los pagos que se tramiten estén sustentados.

4.3 Se informa que personal de CFE, ha acudido a algunos Centros de Trabajo de este Nivel Educativo para solicitar apoyo en la instalación de postes o antenas dentro de los Jardines de Niños, la respuesta por parte de la Dirección de Instalaciones Educativas es que no se deben permitir dichos trabajos hasta recibir la indicación oficial por parte del Organismo.

**Asuntos Generales**

- Prácticas y Servicio social
- Pie plano

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO **ATENTAMENTE**



SERVICIOS EDUCATIVOS  
INTEGRADOS/ SERVICIOS MIXTOS  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
**Prof. Ma. Alejandra Sánchez Pineda**  
**Encargada del Despacho del Departamento de Educación**  
**Preescolar Valle de México**